

Acaip

El Gobierno congela por la crisis el Estatuto Básico del Empleado Público

La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Elvira del Palacio, señaló el pasado día 1 de septiembre en Santander que la implantación del nuevo modelo organizativo que recogía este estatuto **"probablemente" tendrá que "dilatarse" en el tiempo por la crisis económica.**

El Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) fue publicado por el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 13 de abril de 2007. Desde entonces conviven dos reglamentaciones y no se ha completado su desarrollo legislativo en la Administración Central y las Administraciones Autonómicas.

Del EBEP han quedado congeladas tres grandes áreas como la carrera administrativa, la evaluación del desempeño del puesto de trabajo y las retribuciones complementarias. Es decir, aquellas medidas que pretendían implantar un nuevo modelo de desarrollo profesional de los empleados públicos a través de la evaluación de su rendimiento y de los incentivos económicos en función de la misma.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

En la intervención de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, Del Palacio reconoció que las administraciones afrontan un momento "crítico" en cuanto a "oportunidades". Añadió que el desarrollo legislativo del Estatuto "es una oportunidad excelente para modificar o adaptar aquellos elementos que engloban la política y la gestión de los recursos humanos" para lograr una Administración más productiva y eficaz". Esta "gran ocasión" se produce en un contexto "de crisis económica", lo que supone un "handicap" que "probablemente" conducirá a que se tenga que "ampliar" el periodo de implantación", matizó.

Añadió que **el desarrollo de la carrera profesional en la función pública deberá estar limitado por la disponibilidad presupuestaria** y abogó por "buscar cierto componente armonizador" que permita la movilidad de los empleados entre las distintas administraciones. Añadió que la evaluación del desempeño deberá articularse de forma "negociada" y "dialogada".

Madrid a 4 de septiembre de 2008

SEGUIREMOS INFORMANDO

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info
